



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para la contratación de facilitador para impartir clases grupales de zumba para el personal del Registro Inmobiliario.

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2023-093

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la” **contratación de facilitador para impartir clases grupales de zumba para el personal del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Contratar los servicios de un facilitador de clase de zumba para contribuir con el bienestar y salud física de los colaboradores del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2023.

5. Descripción de los servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Clases grupales de Zumba	36	<p>36 sesiones de Zumba</p> <p>Consisten en coreografía de movimientos fitness, dirigiendo y coordinando a los empleados(as) del Registro Inmobiliario, a la realización de ejercicios físicos combinados con distintos bailes y ritmos: merengue, salsa, bachata, reggaetón, entre otros.</p> <p>Fotos y videos de la clase que imparte.</p> <p>Días de clase: 2 días a la semana. Horario: de las 5:00pm a las 6:00pm (1 hora). Lugar: Instalaciones del Registro Inmobiliario. Duración: 5 meses (septiembre 2023-enero 2024)</p> <p>Insumo que debe proveer el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">• memoria USB o dispositivo donde tenga las canciones a colocar para las clases de zumba.• colchonetas de goma cualquier artículo que sea necesario para impartir las clases.

6. Responsabilidad del proveedor

El adjudicatario asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente proceso y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la prestación del servicio, la cual le podrá ser deducida como penal, civil, administrativa o ambiental.

El proveedor será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-contratistas.

El facilitador debe comprometerse al manejo adecuado, garantizar la integridad física de los colaboradores y que los útiles a utilizar estén en condiciones adecuadas.

En caso de que los días que se impartirán las clases hallan feriado o no laborable, el adjudicatario se compromete a reponerla.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** Debe incluirse la descripción detallada del servicio e imágenes del mismo. **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**
- e. **Curriculum Vitae:** que muestre experiencia como entrenador de zumba.
- f. **Certificación de recibido conforme:** un mínimo de 1 o 2 en el que indique que el facilitado propuesto ha impartido este servicio en otras empresas públicas o privadas durante los últimos 3 años.

6.3 Documentación económica

- g. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

8. Criterios de evaluación

Los servicios requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

9. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo **por la totalidad de ítem.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. Condiciones de entrega

Los servicios serán entregados de manera parcial hasta completar la cantidad de sesiones de zumba contratadas.

11. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento de la prestación del servicio por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá la cancelación de la orden de servicios, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

12. Duración del servicio

A tales fines, la indicada contratación tendría una duración de **5 meses**, contados a partir de la emisión de la orden de servicios hasta su fiel cumplimiento.

13. Condiciones de pago

Por los servicios contratados el Registro Inmobiliario se compromete a realizar pagos mensuales contra factura original, firmada y sellada con comprobante gubernamental presentada por la empresa.

Los servicios deben ser facturados a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24- 00093-1.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

14. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico eusanchez@ri.gob.do**, hasta el día **miércoles 30 de agosto del 2023.**

15. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Euris Sánchez.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Euris R. Sanchez Beltre

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/de33b03d-2555-47e3-8b59-6f322234f6e2>

